

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012  
11-OIN-024CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR  
NIT: 900157012-8  
Teléfono: 3545481  
E-mail:  
directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co  
Dirección: Calle 8 B # 65- 295  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-06-13	Nombre o Razón social CATALINA GARCIA TRUJILLO	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1000646419
Dirección CL96 N34 56	Teléfono fijo o Número de Celular 3207511290	Ciudad Medellin
Correo Electrónico catatruji@gmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SVF221	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Hino	Línea Fb4j
Modelo 2005	Número de licencia de transito 10022262015	Fecha Matrícula 2004-09-25	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis *****
No de Motor J05CTE14494	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 7961	Kilometraje 612928	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 27	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-09-09	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.07			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.04			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.49			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.85			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.86				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	5.73				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00	0.00	0.00		Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.00	0.00	0.00		Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 12.6			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8724	12877	N	Eje 1	10639	12054	N	18.0	(20,30]	30	%
Eje 2	12378	16298	N	Eje 2	11178	16377	N	9.69	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			74.5		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
37.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	11534	29175	N	Sumatoria Derecho	10023	28431	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.31	Eje 2 1.41	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor		Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura										°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C
				Humedad Relativa										%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	31.6 2960	% (rpm)	5.78 3010	% (rpm)	7.35 3040	% (rpm)	15.3 3000	% (rpm)		9.81	%	
(rpm) Ralentí 720	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 59.0	Temp. Final 58.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 28.6	Unidad °C	Humedad Relativa 73.2	Unidad %		430		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.21	7.32	5.73			
DERECHA	3.78	6.76	5.98			5.55

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)173804118
-----------------	-----	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
 EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.88	m <sup>-1</sup>	0.14	m <sup>-1</sup>	0.18	m <sup>-1</sup>	0.39	m <sup>-1</sup>		0.24	4.5	m <sup>-1</sup>

Presión eje1 derecha 1 80.4 PSI Presión eje1 izquierda 1 80.2 PSI Presión eje2 derecha 1 81.2 PSI Presión eje2 derecha 2 81.6 PSI Presión eje2 izquierda 1 81.4 PSI Presión eje2 izquierda 2 81.9 PSI Presión repuesto 82.1 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.88; ciclo 2: 0.14; ciclo 3: 0.18; ciclo 4: 0.39; Promedio: 0.24

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el

director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- LUX 3A - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0170
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 170703000299
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- RPM 3.1 T - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14340
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Alvarez Perez [Opacidad NTC4231], Santiago Alvarez Perez [Foto delantera], Juan David Cumber Escobar [Profundidad de labrado], Juan Manuel Henao Rodríguez [Sonido], Santiago Alvarez Perez [Alineación de luces], Juan Manuel Henao Rodríguez [Foto trasera], Juan David Cumber Escobar [Inspección sensorial exterior], Juan Manuel Henao Rodríguez [Inspección sensorial inferior], Juan David Cumber Escobar [Alineación, peso y frenos], Juan David Cumber Escobar [Tercera placa], Juan David Cumber Escobar [Inspección sensorial interior], Juan Manuel Henao Rodríguez [Inspección sensorial motor].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE DANIEL DE LA ROSA ESQUIVEL

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnica-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe